

# funicipalidad Distrital de T

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  $oldsymbol{y}$  de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Acuerdo de Concejo Nº119-2024-MDS

Sarín, 20 de noviembre del 2024.

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2024-MDS de fecha 19 de noviembre del 2024;

#### VISTO:

El Informe Legal N°055-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 18 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe Nº841-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Nº1256-2024-SSSDH-MDS/JALP de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por el Subgerente (e) de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Expediente Administrativo N° 3059-2024-MDS/UTDAC que contiene la solicitud de fecha 24 de octubre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por el señor Santiago Ramos Asiclio; SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº3059-2024-MDS/UTDAC, y;

#### CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los articulos I y II del Título Prelimin<mark>ar de l</mark>a Ley N°27972, Ley Orgánica de Mu<mark>nicipalid</mark>ades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomia política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el articulo 41° de la Ley Nº27972, Ley Organica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Expediente Administrativo N°3059-2024-MDS/UTDAC que contiene la solicitud de apoyo de fecha 24 de octubre del 2024, el señor Santiago Ramos Asiclio solicita apoyo con 20 hojas de calamina por ser una persona de bajos recursos económicos y no poder costearlo, para ello adjunta su Ficha de Clasificación Socioeconómica, siendo su clasificación la de POBRE EXTREMO (2);

Que, mediante Informe Nº1256-2024- MDS-SSSDH/JALP de fecha 11 de noviembre del 2024, el Subgerente (e) de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita la aprobación y asignación de presupuesto por el monto de S/1,300.00 (mil trescientos con 00/100 soles) para atender la solicitud contenida en el Expediente Administrativo N°3059-2024-MDS/UTDAC;

Que, con Informe N°841-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº3059-2024-MDS/UTDAC, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoria Presupuestal Programa Presupuestal

3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS. 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTA<mark>RIAS</mark> QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Actividad/Obra

5000470 APOYO COMUNAL

Función División Funcional

23 PROTECCION SOCIAL 051 ASISTENCIA SOCIAL

Grupo Funcional

0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

AV. ABELARDO BAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD i Trabajando de la mano con el pueblo...!







Froftaga Geschi

LIDAD

isesobia juridica

## Municipalidad Distrital de Sarín

SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



### Acuerdo de Concejo N°119-2024-MDS

#### **ESPECIFICAS DE GASTO:**

100	RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
	07 FONCOMUN	2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS.	1,300.00
		TOTAL	1,300.00

Que, con Informe Legal N°055-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 18 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2024-MDS de fecha 19 de noviembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3059-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL SEÑOR SANTIAGO RAMOS ASICLIO, hasta por el monto de S/1,300.00 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, el numeral 113.2 del articulo 113º del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. Nº004-2019-JUS, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 3059-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL SEÑOR SANTIAGO RAMOS ASICLIO, hasta por el monto de S/1,300.00 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Archivo/OSG CC:

- SSSDH - UIST (V)



